



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 123/2020
SIPE: 750/2021

Sentenciado: **Lorenzo Carbajal Díaz y/o Lorenzo Carvajal Díaz**

PODER JUDICIAL

Auto: 07 de diciembre de 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folios: **Boletín Judicial 003239**

RECEBIDA 08 DIC 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Gloria O.A.
10:57

Atento al contenido del oficio **6582/2022**, por duplicado, signado por Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **Lorenzo Carbajal Díaz y/o Lorenzo Carvajal Díaz**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **tres (3) años**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 7 de diciembre de 2022.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



[Handwritten Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS